

# 1- Introducción a la perspectiva de género



# CLASE 1

## Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

Muchas veces hemos oído hablar de la **perspectiva de género** y, en una primera aproximación, podemos darnos cuenta de que es una noción relacionada al ámbito de las luchas de las mujeres. Si bien esto es acertado, voy a invitarlas e invitarlos ahora a hacer un análisis un poco más profundo de su definición y sus implicancias. En primer lugar tenemos dos términos “perspectiva” y “género”. Una **perspectiva** es un punto de vista que se adopta sobre algo. El **género**, por su parte, es una categoría que alude, desde el sentido común, a lo femenino y lo masculino. Por lo tanto, en un primer análisis de lo que significa “perspectiva de género”, no hay nada especial que hable particularmente de la mujer o de las luchas de las mujeres. Sin embargo, podemos complejizar un poco más este análisis presentando una definición más completa sobre la noción de género que nos conducirá a nuestra primera aproximación al término.



## CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

El **género** es una categoría que designa y nos ayuda a entender las ideas que cada sociedad tiene sobre el **sexo**, entendido como las diferencias biológicas que nos clasifican como mujeres y varones según las funciones reproductivas de nuestros cuerpos. Esta categoría nos ayuda a entender cuáles son los roles, conductas, costumbres y actividades que se asignan a las personas según su sexo. Marta Lamas en “La violencia del sexismo” define al género de la siguiente manera:

*Es la simbolización que los seres humanos hacemos de la diferencia sexual —el género— lo que reglamenta y condiciona las relaciones entre mujeres y hombres. Mediante dicho proceso de simbolización, la sociedad fabrica las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres, de lo que se supone es "propio" de cada sexo. (Lamas, 1998: 192)*

Cuando decimos “género” nos referimos, entonces, a las diferencias entre mujeres y varones que no son biológicas sino construidas culturalmente. Estas diferencias, al ser culturales, varían dependiendo de la época y las sociedades. Ahora bien, las diferencias biológicas, según las cuales se clasifican a los seres humanos en mujeres y varones, no son por sí mismas fuente de desigualdades entre las personas ni pueden ser recursos para la justificación de las desigualdades. **Las diferencias biológicas son transformadas en desigualdades sociales entre mujeres y varones mediante la intervención cultural en la asignación de roles, actividades, valores y estereotipos** según los sexos. Entonces, el género, en última instancia, es una categoría que nos permite ver a qué sexo se le adjudica privilegios en detrimento del otro formando lo que se conoce como un **sistema jerarquizado de género** a partir del cual nos relacionamos socialmente. Dentro de este sistema jerarquizado de género, las mujeres se encuentran desfavorecidas y en el extremo inferior de la jerarquía.



## CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

De acuerdo a Alda Facio en “Feminismo, género y patriarcado”, si bien cada cultura presenta rasgos variables dentro de las jerarquías de género, existen rasgos comunes entre ellas:

- 1) Una ideología y su expresión en el lenguaje que explícitamente devalúa a las mujeres dándoles a ellas, a sus roles, sus labores, sus productos y su entorno social, menos prestigio y/o poder que el que se le da a los de los hombres.
- 2) Significados negativos atribuidos a las mujeres y sus actividades a través de hechos simbólicos o mitos (que no siempre se expresan de forma explícita).
- 3) Estructuras que excluyen a las mujeres de la participación en, el contacto con los espacios de los más altos poderes, o donde se cree que están los espacios de mayor poder tanto en lo económico y político como en lo cultural.
- 4) El pensamiento dicotómico, jerarquizado y sexualizado, que lo divide todo en cosas o hechos de la naturaleza o de la cultura, y que al situar al hombre y lo masculino bajo la segunda categoría, y a la mujer y lo femenino bajo la primera, erige al hombre en parámetro o paradigma de lo humano, al tiempo que justifica la subordinación de las mujeres en función de sus pretendidos roles naturales.



## CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

Detengámonos a analizar este sistema jerarquizado a través de un análisis de los **estereotipos culturales acerca de lo femenino y lo masculino** de acuerdo a Diana Maffía en “Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica”.

MASCULINO	FEMENINO
Objetivo	Subjetivo
Universal	Particular
Racional	Emocional
Público	Privado
Abstracto	Concreto
Hechos	Valores
Mente	Cuerpo
Literal	Metafórico

Esta tabla nos presenta una serie de **pares dicotómicos**. **Pares** implica que tenemos dos conceptos en una misma hilera, por ejemplo objetivo-subjetivo, y **dicotómicos** implica que estos conceptos son **exhaustivos y excluyentes**. Que sean **exhaustivos** significa que entre los dos términos del par forman una totalidad y no hay nada más por fuera. Esta cualidad está vinculada con lo que se conoce en lógica como el **principio del tercero excluido** (la disyunción de una proposición y de su negación es siempre verdadera), donde algo o bien es A o bien es no A y no existe otra posibilidad. Por ejemplo: “es de día o no es de día”. Que sean **excluyentes** implica que si algo pertenece a un lado



## CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

del par, no pertenece al otro lado. No se pueden dar los dos términos juntos. Esta cualidad se vincula con el **principio de no contradicción** (una proposición y su negación no pueden ser ambas verdaderas al mismo tiempo y en el mismo sentido) que dice que algo no puede ser a la vez A y no A. Por ejemplo: “no puede ser que llueva y no llueva”.

Estas **dicotomías exhaustivas y excluyentes** dominaron el **pensamiento occidental** y siguen dominando nuestra manera de analizar la realidad incluso en las operaciones más básicas de nuestro pensar. Sin embargo, podemos analizar críticamente estos pares dicotómicos y ver qué es lo que está pasando ahí. El primer problema es que **este par está sexualizado**. Como vemos, la tabla está organizada en conceptos asociados a lo femenino y conceptos asociados a lo masculino. Esto no está hecho de modo antojadizo sino que es el resultado de un análisis histórico que ha hecho el feminismo teórico sobre qué cualidades han sido comúnmente entendidas como masculinas y como femeninas, y en base a las cuales se educan y socializan a varones y mujeres. Mientras que lo objetivo es entendido culturalmente como un atributo masculino, lo subjetivo es entendido como femenino. La capacidad de universalización, racionalidad y abstracción han sido históricamente atributos masculinos, mientras que lo particular, lo emocional y lo concreto han quedado del lado de lo femenino. Lo mismo sucede con la esfera de lo público y lo privado, lo fáctico y lo axiológico, lo mental y lo corporal, lo literal y lo metafórico.

Ya podemos ir visualizando por qué **esta organización cultural de pares dicotómicos es un problema**. El problema central es que si se requiere para algo ser racional, objetivo, etc., entonces se piensa en un varón, porque las mujeres están caracterizadas como emocionales y subjetivas. Esto funciona también para todo aquel o aquello que detente alguna de las cualidades de la columna izquierda, algo o alguien emocional, subjetivo,



## CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

etc., será caracterizado como femenino o afeminado. Con lo cual no sólo las mujeres quedan por fuera del dominio de lo racional, objetivo, etc., sino que también todo tipo de masculinidad no hegemónica. El segundo problema es que **este par está jerarquizado**. Todas las cualidades asociadas a lo masculino son más valiosas que las cualidades asociadas a lo femenino. **Al jerarquizar el par, entonces, estamos reforzando la jerarquización entre los sexos, porque el par está sexualizado.**

Si tenemos un estereotipo de lo que es un varón y un estereotipo de lo que es una mujer y además jerarquizamos las categorías sexualizadas, entonces **estamos jerarquizando a la figura de la mujer y todo tipo de subjetividad que no se corresponde con el varón hegemónico en una inferioridad con respecto a la figura del varón hegemónico**. Los estereotipos, en este caso, sirven para ocultar el sexismo. El **sexismo** es un sistema de creencias, prácticas, actitudes, normas sociales y formas institucionales cuyo funcionamiento crea y perpetúa desigualdades, distinciones sociales, relaciones de poder y disciplinamiento entre las personas sobre la base de su sexo. Estas creencias no son meramente prejuicios personales de algunos agentes particulares sino estructuras sociales que influyen en el imaginario colectivo y afectan las acciones de los individuos.

Los **sistemas sexistas** conceden privilegios a las personas de un sexo en detrimento de las personas de otro sexo, que es devaluado. De acuerdo a Marta Lamas:

*Como término conceptual, el sexismo se refiere a la discriminación basada en el sexo; como "institución venerable", el sexismo alude a la subordinación de las mujeres. El sexismo es mayormente un problema de las mujeres con relación a los hombres. La diferencia se traduce en*



## CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

*desigualdad, tomando como referencia lo masculino. En la base del sexismo se encuentra la forma en que es pensada la existencia social a partir de la diferencia sexual. (Lamas, 1998: 191-192)*

Los argumentos con los cuales se descalifica a una mujer no necesitan ser explícitamente sexistas, sino que se utiliza como argumento un rasgo que es culturalmente considerado inferior: por ejemplo, para evitar que alguien asuma un cargo público, nadie diría “no, porque es una mujer”, sino que se dice “no, es demasiado emotiva para ocupar una función de tanta responsabilidad”. Pero acá vemos cómo es rasgo considerado inferior es, a la vez, femenino.

Ahora podemos retornar a nuestra definición de “perspectiva de género”, pasar a un segundo nivel del análisis y decir que **la perspectiva de género implica la adopción de un punto de vista que nos permite observar los diferentes fenómenos de la realidad según las implicaciones y efectos que tienen las relaciones sociales entre los géneros**. De un modo más sencillo, la perspectiva de género nos invita a incluir la variable del género en el análisis de los fenómenos de la realidad. Por la negativa, se diferencia de lo que podríamos llamar **perspectivas neutras o ciegas frente al género**, las cuales analizan los diversos fenómenos de la realidad sin tener en cuenta las relaciones sociales entre los géneros e invisibilizan, así, las implicaciones y efectos que estas relaciones generizadas conllevan.

Ahora bien, estas perspectivas neutrales o ciegas frente al género son, no obstante, perspectivas, es decir, puntos de vista. La pregunta que nos tenemos que hacer, entonces, es **¿cómo es posible que un punto de vista sea neutro?** Esta pregunta nos lleva a sospechar si es que acaso no existe un punto de vista en particular escondido por detrás



## **CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria**

de la pretendida neutralidad. Si tenemos en cuenta que la sociedad está compuesta por personas que pertenecen a uno u otro sexo y que, a la vez, está estructurada por un sistema de género que se encuentra jerarquizado en favor de los hombres y en detrimento de las mujeres, podemos comenzar a sospechar cuál es la crítica que el feminismo ha hecho a las perspectivas llamadas “neutrales” y por qué se ha impulsado la consideración de la variable de género para el estudio de los diversos fenómenos de la realidad.



## ¿Por qué desde el feminismo se considera que la perspectiva de género es necesaria?

Vamos a dejar algo establecido de antemano: **la perspectiva de género implica adoptar una mirada feminista**. Muchas veces se evita recurrir a la palabra feminismo cuando se habla de perspectiva de género porque “feminismo” es una palabra que puede tener, para ciertas personas o ciertas comunidades específicas, una connotación negativa o “ideologizante”. Sin embargo, la perspectiva de género es inequívocamente un producto feminista y una mirada que surge desde el movimiento feminista. Ahora bien, ¿de qué hablamos cuando hablamos de feminismo? El **feminismo** ha nacido como un movimiento social, político y teórico que lucha contra las injusticias perpetradas contra las mujeres y en favor de la construcción de una sociedad igualitaria. A lo largo de la historia, el feminismo ha visto muchos cambios como movimiento y se ha multiplicado en numerosos feminismos, cada uno de los cuales puede tener su propio conjunto de creencias, con lo cual siempre es más provechoso hablar de **los feminismos** antes que de *un* feminismo.

La filósofa y activista argentina Diana Maffía ha ensayado una definición formal de qué implica “ser feminista”, que elude, de algún modo, tener que conceptualizar esta noción problemática de feminismo. **Ser feminista** implica, de acuerdo a Maffía, la aceptación de tres principios: un principio descriptivo, es decir, un principio que nos habla de lo que pasa; un principio prescriptivo, es decir, un principio que valora aquello que pasa y dice que debería suceder otra cosa distinta; un principio práctico, es decir, un principio de compromiso en la acción.



**Principio descriptivo:** “En todas las sociedades y en todos los grupos las mujeres están peor que los hombres”. Es un principio que se puede probar estadísticamente.

**Principio prescriptivo:** “No es justo que sistemáticamente en todas las sociedades y en todos los grupos las mujeres estén peor que los varones”. Esta es una afirmación valorativa: no nos dice lo que es sino lo que debe ser. La afirmación prescriptiva valora lo que la anterior afirmación describe.

**Principio práctico:** “Estoy dispuesta/o a hacer lo que esté a mi alcance para impedir y evitar que en todas las sociedades y en todos los grupos las mujeres estén peor que los varones”. Este enunciado comprende un compromiso a realizar lo que esté a mi alcance para modificar lo que el primer enunciado describe y el segundo enunciado valora como injusto.

Ahora bien, uno de los componentes esenciales del feminismo es la toma de conciencia de la estructura sexista de la sociedad – de ese sistema jerarquizado de género del que hablamos antes. Se suele utilizar, para referirse a este proceso de toma de conciencia, la metáfora “ponerse las gafas violetas”, presentada por Gemma Lienas en *El diario violeta de Carlota*. **Tomar conciencia de la discriminación estructural de las mujeres en las sociedades supone una manera distinta de ver el mundo.** Y, como se suele decirse, una vez que nos pusimos las gafas violetas, es imposible volver a percibir el mundo fuera del prisma feminista. Adquirimos, así, una conciencia crítica fundamental para desvelar y buscar revertir las condiciones de nuestra opresión. Esto no es otra cosa que la llamada



**perspectiva de género.** Pero, además de sexista, **nuestras sociedades tienen una estructura androcéntrica** y eso es algo de lo que también es necesario tomar conciencia. Veamos bien este concepto para poder seguir avanzando hacia una mejor comprensión de la necesidad de tomar una perspectiva de género o perspectiva feminista sobre los fenómenos de la realidad.

Cuando hablamos de **androcentrismo** nos referimos específicamente a una forma de ver y organizar el mundo y las relaciones sociales centradas en el punto de vista masculino. Esto quiere decir que se considera—en general de manera tácita— a los varones como sujetos de referencia de toda la humanidad. Así es que los varones son entendidos como los únicos observadores válidos de lo que sucede en el mundo, los únicos capaces de dictar leyes, de producir conocimientos, de impartir justicia, de gobernar. ¿A todos los varones? No. Se ha insistido en una figura particular como representación del **varón hegemónico**: uno que tiene ciertas características (es adulto, cissexual<sup>1</sup>, blanco, capacitado, propietario, heterosexual). O sea, hablamos de una porción de la humanidad que tiene estas características específicas y funciona como modelo de toda la humanidad. Quienes no responden a esta descripción son constituidos como seres dependientes y subordinados.

Lo que tenemos que resaltar aquí, para poder ahora sí evidenciar aquello que quedaba soslayado en las llamadas perspectivas ciegas frente al género, es que **este punto de vista de los varones hegemónicos ha sido universalizado y postulado como el punto de vista “neutro” o “genérico”**. Pensemos en nuestra lengua castellana en donde todos los

---

<sup>1</sup> No trans.



## CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

conceptos universales son expresados en masculino. Ahora extrapolemos ese ejemplo a la noción de ser humano, a quienes les han llamado “hombre” sin más. Esto nos lleva a sostener, desde la crítica feminista, que lo que ha pasado normalmente por “universal”, “neutro” u “objetivo” en realidad es un punto de vista sesgado, que representa sólo el punto de vista de un grupo particular de la humanidad. Entonces, lo que se oculta detrás de los análisis que no toman a la categoría de género como una variable, **es la perpetuación del punto de vista masculino hegemónico sobre la realidad**. Esto es, esencialmente, lo que ha denunciado la teoría feminista proponiendo, como contrapartida, la adopción de una mirada inclusiva y plural.

Dicho todo esto podemos, ahora, presentar un tercer nivel de análisis en nuestra definición y decir que **la perspectiva de género implica la toma de un punto de vista feminista que nos permite visualizar los diferentes fenómenos de la realidad según las implicaciones y efectos que tienen las relaciones sociales entre los géneros evitando, de este modo, los sesgos androcéntricos y sexistas de las perspectivas mal llamadas “neutrales”**. La adopción de una perspectiva de género no sólo nos va a permitir análisis más complejos, completos y plurales de los fenómenos de la realidad que llamen a nuestro interés, sino que, además, va a ser la clave que nos permita poder resolver las desigualdades sociales entre varones y mujeres atendiendo a las necesidades y preocupaciones específicas de cada grupo.

Veámoslo en un ejemplo concreto: la problemática de la baja participación política de las mujeres en Latinoamérica.



## Aplicación de la perspectiva de género

De acuerdo a un documento presentado por la Unión Interparlamentaria sobre [“Las mujeres en el parlamento en 2017”](#), la participación parlamentaria femenina en las Américas es actualmente del 28,4% —aumento sólo el 0,3% con respecto a 2016— y, a nivel mundial, la participación parlamentaria femenina es del 23,4%. Estas cifras distan mucho todavía de un escenario de paridad de género en la participación política. El documento tiene en cuenta las desigualdades de género que dificultan el acceso de las mujeres a los espacios de representación política, e incluso hace referencia a cómo, a partir del movimiento #MeToo, se han impulsado modificaciones en algunos parlamentos europeos en favor de la igualdad de género y la promoción de medidas que prevengan el acoso sexual en los espacios gubernamentales.

Frente a este panorama en el cual todavía nos encontramos lejos de alcanzar una paridad de género tanto global como a nivel latinoamericano, una de las políticas que se impulsan desde el movimiento de mujeres es la ley de cupo, esto es, una medida de acción afirmativa que garantiza una cuota de participación femenina en los espacios gubernamentales y las listas de los partidos políticos. Sin embargo, los reclamos en torno a los cupos han suscitado reiteradas objeciones que se podrían desglosar del siguiente modo:

1. Para ocupar cargos políticos sólo se debe apelar a la idoneidad y a la perseverancia.



## CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

2. Para la elección de cargos públicos el género no debería tener ningún rol, es decir, debería llevarse adelante una política de elección que no distinga a las personas según su género.
  
3. Las medidas de acción afirmativa (leyes de cupo, por caso) resultan, por lo tanto, injustas y discriminatorias.

Ejemplos concretos de la utilización de estas objeciones se pueden ver en [este editorial del diario argentino La Nación de octubre de 2016](#), en ocasión de la sanción de la Ley de paridad de género (50% de mujeres y 50% de varones entre candidatos/as) sancionada en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires de la República Argentina, en donde se sostiene que "la ley es francamente discriminatoria para con la mujer, quien hoy no necesita de tutorías ni de cupos protectores para desarrollar a pleno sus capacidades". Otro ejemplo se puede ver en [este editorial de La Nación de julio de 2017](#), en donde, repitiendo esas objeciones, agregan que de acuerdo a la legislación argentina "ninguna lista de candidatos podría llevar menos de un 30% de mujeres, pero nada dice sobre un cupo para hombres." y que "colocar a un grupo en una categoría 'protegible' con vistas a una elección es discriminarlo. Mucho más cuando se trata de mujeres, cuyo avance hacia puestos de conducción a lo largo del tiempo no ha requerido de cupos, sino tan sólo de idoneidad y perseverancia."

Podemos ver aquí la diferencia en la **aplicación de una perspectiva de género** al análisis del fenómeno de la baja participación femenina en política —el informe de IPU—, y la **falta de aplicación de una perspectiva de género** en el caso de las editoriales del



## CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

diario La Nación. Aplicando una perspectiva de género feminista sobre el problema de la falta de participación de las mujeres en la esfera política, podemos explicar tanto la causa de esta problemática como sugerir una posible solución: leyes de cupo o de paridad, esto es, herramientas legales cuyo objetivo es incorporar o aumentar la participación de ciertos grupos marginados en, por ejemplo, la vida política o la vida laboral. Estas leyes son medidas afirmativas impulsadas y adoptadas con el fin de contrarrestar injusticias estructurales nacidas de dinámicas sociales e institucionales discriminatorias que obstaculizan el acceso y la participación de ciertos grupos a espacios de participación política, de toma de decisiones, de oportunidades educativas y laborales. [El informe de IPU](#) que hemos mencionado, por ejemplo, nos muestra que “las mujeres obtuvieron un poco más del 30% de los escaños en 24 cámaras (en 21 países) donde se emplean cuotas, en comparación con sólo el 15,4% de los escaños en 19 cámaras (en 16 países) donde no se emplea ninguna forma de cuota electoral de género”. Por el contrario, las objeciones a este análisis tienden a ubicar tanto la causa como la posible solución en el mismo problema “la idoneidad y la perseverancia”. Esto significa que las mujeres pueden de hecho acceder a esos puestos por idoneidad y perseverancia y que, si no lo hacen, es por defectos individuales de formación y voluntad. Esta circularidad, en sí misma, nos da la pauta de que la argumentación no es consistente, sin embargo, analicemos un poco más qué implicaciones existen en estas objeciones.

La falta de perspectiva de género en el análisis del fenómeno de participación política femenina oculta, en primer lugar, el privilegio que nuestra sociedad otorga a los varones por sobre las mujeres en el sistema jerárquico de género. En segundo lugar, tampoco ve la discriminación persistente, por lo general de modo sutil pero también explícita, contra la mujer en numerosas esferas sociales. El hecho de que hoy las mujeres trabajen, ocupen



## CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

cargos importantes y hayan ampliado sus derechos genera una especie de **ilusión de igualdad** que niega la existencia de obstáculos para el acceso y permanencia de las mujeres en espacios institucionales, que van desde licencias de maternidad y paternidad asimétricas a fenómenos como pisos pegajosos o paredes, techos y fronteras de cristal. Por lo tanto, hablar de “falta de perseverancia” como un problema individual, oculta el hecho de que [las estructuras de las instituciones no facilitan](#), y muchas veces penalizan y expulsan, a las mujeres de sus espacios —[las dificultades que advienen con la maternidad son un ejemplo clave](#). En tercer lugar, tiene como presupuesto la idea de que las mujeres no están formadas, algo que se desmiente con hechos empíricos, dado que lo que se ha podido observar en el caso de Latinoamérica es un [proceso de feminización de la matrícula universitaria](#), con lo cual se evidencia que, en varios países, las mujeres son la mitad de la matrícula universitaria e incluso, en algunos países, llegan a más de la mitad. Como vemos, la falta de perspectiva de género sobre esta problemática nos lleva a no poder determinar con certeza sus causas, no poder ofrecer soluciones efectivas y, en consecuencia, sostener el *status quo* y las dinámicas sexistas y discriminatorias que operan en la sociedad. Varias de las cuestiones que aquí se mencionan se abordarán con mayor profundidad en las siguientes clases.



## Perspectivas no binarias y de inclusión LGBTTTIQ+

Hasta aquí hemos hablado de perspectiva de género en relación a “la mujer” sin más. Es momento, ahora, de enriquecer nuestros análisis a partir de la inclusión de la perspectiva no binaria y de inclusión LGBTTTIQ+. Necesitamos entonces cierto bagaje conceptual. Comencemos con la noción de sexualidad. [De acuerdo a la OMS](#), la **sexualidad** es un aspecto central del ser humano que abarca el sexo, las identidades y roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Una de las distinciones más relevantes dentro del ámbito de la sexualidad es la de sexo y género, algo que ya hemos visto pero que retomaremos para un nuevo propósito.

Dentro de las teorías más clásicas del feminismo, el modo habitual de entender la diferencia sexo/género se hace en función de la capacidad de reproducción de los seres humanos, esto es, nuestra biología; y en función de la dimensión cultural de los seres humanos, esto es, los constructos sociales que se erigen sobre esa sexualidad. Desde esta perspectiva básica, se definirán sexo y género de la siguiente manera:

**Sexo biológico:** sería una entidad observable a partir de la cual se establece la dicotomía: hembra y macho.

**Género:** sería la lectura social y cultural a partir de la cual se interpreta el sexo biológico y se alinea la clase hembra con el género mujer y la clase macho con el género hombre.



## CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

De acuerdo a la distinción tradicional que el feminismo trazó entre sexo y género, entonces, los cuerpos nacen sexuados, es decir, vienen al mundo como machos y hembras, y sólo mediante un proceso de socialización son constituidos respectivamente como varones y mujeres. La distinción trazada entre sexo-género no tuvo un carácter meramente descriptivo, sino más bien una pretensión crítica y desestabilizadora respecto de los modos de organización social de las relaciones entre los sexos. Ser mujer o ser varón, con los roles que conlleva cada etiqueta genérica, **no puede ser entendido como algo natural sino como algo construido socialmente.**

Ahora bien, analicemos un poco más en profundidad lo que nos dice este modo de comprender el sistema sexo/género. Si bien esta perspectiva nos alerta en torno a aquello que fue socialmente construido, sostiene, de base, que existe una realidad biológica observable e inmutable sobre la cual se realiza una lectura cultural. Esto es debatible, y ha sido debatido, principalmente, por la teoría queer de los años 90, y denunciado como una nueva forma de determinismo normativo, porque podemos pensar que la percepción de esa presunta realidad biológica inmutable se encuentra condicionada justamente por la construcción social del género que no permite desmontar el binomio macho-hembra. Abordemos cómo se define la sexualidad en el modo habitual de comprender el sistema sexo/género, en el cual no se discute la dicotomía sexual biológica. Los criterios que se utilizan desde la medicina y la biología para definir la sexualidad son:

### 1) **Criterios fenotípicos** (anatomía)

Genitales (pene-vagina)

Gónadas (testículos-ovarios)

Gametos (espermatozoides-óvulos)



Hormonas (testosterona/androsterona/androstendiona-  
estrógenos/progesterona)

Caracteres sexuales secundarios (vello/musculatura/voz/pechos)

**2) Criterios genotípicos (cromosomas):**

XY

XX

Mediante estos criterios el médico o la médica lee al bebé nacido y asigna un sexo linealmente: a tales características fenotípicas y genotípicas se asigna tal sexo, por ejemplo, femenino. Sin embargo, se dan casos de nacimientos en los cuales no se da un alineamiento de estas condiciones. A esto se lo llama **intersexualidad**. Al suceder esto, la medicina no sabe qué sexo asignar al bebé, si femenino o masculino, y, en la amplia mayoría de los casos, se toman medidas drásticas de intervención quirúrgica sobre los bebés para adecuarlos a los parámetros en los cuales se entiende el sexo biológico a partir de lo que se considera que un niño o una niña “debe” tener. Estos casos, que no son pocos ni menores, evidencian que los criterios medicinales para determinar el sexo de una persona terminan siendo inaplicables para una cantidad considerable de personas, nos demuestran que la realidad material no es dicotómica ni simple sino diversa y compleja y que si no atendemos a esta diversidad y complejidad, podemos incurrir en profundas injusticias con las personas que no entran en los moldes de la medicina. La intersexualidad no es una enfermedad ni una anomalía, sino, como dice el investigador Mauro Cabral, “una condición de no conformidad física con criterios culturalmente definidos de normalidad corporal”.



## CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

Una de las críticas más fuertes al modo de concebir la diferencia sexo/género que tuvo el feminismo clásico la realizó la filósofa Judith Butler, exponente de la teoría queer de los 90, estableciendo que no sólo el género es algo socialmente construido, sino también la sexualidad. Butler, además, sostuvo que la concepción clásica del feminismo no tiene en cuenta la multiplicidad de factores e intersecciones en el que el abanico de mujeres es constituido, presuponiendo un realismo de género que es simplista, monolítico y que tiende a universalizar determinada experiencia por sobre otras. El problema central que marca Butler se basa en el problema de las políticas de la identidad: las categorías identitarias nunca son meramente descriptivas sino siempre normativas y, por lo tanto, excluyentes. “Mujer” u “hombre” no son términos que se puedan definir sin prescribir criterios normativos de inclusión y exclusión.

Butler, por su parte, desarrolla una visión del género performativa. Según Butler, la visión tanto médica como feminista de los cuerpos sexuados, toma a los individuos generizados y los describe de modo tal que representan una serie de propiedades esenciales de género y una serie de atributos accidentales que persisten en el tiempo y de acuerdo a los cuales las personas se clasifican como varones o mujeres. Butler considera que este modo de descripción de los sujetos generizados es falso porque esas propiedades esenciales no existen y el género es una ilusión sostenida por las estructuras de poder dominantes. Los individuos, mujeres y varones, tienen lo que se dice “géneros inteligibles” si se comportan de manera coherente con las expectativas sociales de género. Los individuos que no presentan géneros inteligibles y que, entonces, se comportan de maneras incoherentes, son socialmente castigados. Para Butler el género no es algo que se es, sino que se hace. Es una ilusión creada y sostenida por ideales y prácticas que buscan mantener el género uniforme a través de la heterosexualidad obligatoria. Para Butler, “mujer” no es un término que pueda ni deba



## CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

definirse. Es un término abierto a la intervención y resignificación. Más aún, “mujer” no debería ser la fundación de políticas feministas. Las feministas deberían focalizarse en proveer una visión de cómo el poder modela nuestra comprensión de la feminidad en la sociedad y en el feminismo también.

Pasemos, ahora, a hablar de “identidad de género”, un concepto que nos presenta una visión modificada de cómo se entendió tradicionalmente el género y que, en algunos puntos, presenta tensiones con la concepción feminista tradicional de comprender la relación entre sexo y género. Teniendo en cuenta que “género” e “identidad de género” son nociones harto complejas de teorizar, y que encierran disputas teórico-políticas, podemos, para intentar abordar el tema de la forma menos confusa posible, recurrir a las definiciones de los Principios de Yogyakarta, una serie de principios sobre cómo se aplica la legislación internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. De acuerdo a los [Principios de Yogyakarta](#), se entiende por **identidad de género** la profundamente sentida experiencia interna e individual del género de cada persona, que podría corresponder o no con el **sexo asignado al momento del nacimiento**, incluyendo el sentido personal del cuerpo (que, de tener la libertad para escogerlo, podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole) y otras expresiones de género, incluyendo el vestido, el modo de hablar y los amaneramientos.

A la identidad de género, podemos añadir, para una mejor comprensión del fenómeno, la noción de **expresión de género**, esto es, el modo en el que se manifiesta la pertenencia a un género determinado (la ropa, los modos, el habla, etc.); la noción de **atribución de género**, es decir, el género que un otro asigna a una persona cuando interpreta su expresión de género



## CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

(“es un varón”, “es una mujer”, “es una travesti”, etc.); y la noción de **roles de género**, esto es, cuáles son las expectativas sociales que hay para un sujeto según el género al que pertenezca (también conocidos como estereotipos de género). Al igual que en el caso de la sexualidad, todos estos criterios pueden no concordar entre sí, desalentando cualquier intento de interpretación lineal y dicotómica de la identidad de género de las personas (por ejemplo, yo puedo ser una mujer cuya expresión de género coincide con la socialmente atribuida a los varones y seguir ciertos roles del género femenino y ciertos otros no, lo cual podría generar una atribución de género “errónea” a la que yo experimento y que me han asignado).

Verán que en la definición vista se habla de “identidad de género” y de “sexo asignado al nacer”, estableciendo que la primera puede no corresponder con el segundo. Se sobreentiende que el sexo asignado al nacer es el establecido por la medicina a partir de los criterios expuestos más arriba. Pero también hablamos de “sexo” en sentido legal: el que cada uno y cada una lleva en su documento. En la mayoría de los países del mundo, el Estado registra a las personas bajo las clases “femenino” y masculino” de acuerdo al sexo asignado al nacer. Sin embargo, en el caso de los países que legislan a favor del derecho a la identidad de género, **el sexo legal puede ser modificado de acuerdo a la identidad autopercebida de cada persona.**

Aquí se abre la noción de identidad de género por fuera del binarismo y de la dicotomía sexo/género. Desde la tradición académica de los estudios trans, se suele hacer una división entre las **personas trans**, quienes se identifican con un género distinto al asignado al nacer, y las **personas cis**, que son las personas no trans. Un **varón trans**, por ejemplo, es un varón al que le fue asignado al sexo femenino al nacer: así es cómo debemos expresarnos cuando hablamos de personas trans. No estamos diciendo que un varón trans es mujer, ni que “nació



## CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

mujer”, ni que “se cree varón”, ni que “es un varón atrapado en un cuerpo de mujer”. Tampoco hacemos referencia a su cuerpo ni a las intervenciones quirúrgicas que pudiera tener, no hablamos de terapias hormonales ni subrayamos cuestiones tales como la “falta de correspondencia entre sexo y género”. El término trans es utilizado, dentro de la academia pero no necesariamente dentro de la arena política, como un “término paraguas” para hablar de personas transgénero, personas transexuales, travestis, personas de género neutro y personas de género fluido, entre otras identidades no binarias. Estas identidades no son intercambiables, bajo ningún punto de vista, todas tienen su genealogía, su comunidad y su expresión política propia.

Es necesario diferenciar “identidad de género” de “orientación sexual”, dado que en el trato cotidiano muchas veces suelen confundirse ambos términos. Recurramos nuevamente a los Principios de Yogyakarta: se entiende por "**orientación sexual**" la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un sexo diferente o de un mismo sexo o de más de un sexo, así como a la capacidad de tener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. La orientación sexual puede variar a lo largo de la vida y no existe una más adecuada que la otra. La **heterosexualidad** es entendida como la atracción sexual, erótica y afectiva hacia personas de otro género. La **homosexualidad** es referida a la atracción sexual, erótica y afectiva entre personas del mismo género y es usualmente aplicada a los varones, al igual que la palabra gay, la cual muchas veces se prefiere en tanto “homosexualidad” se ha utilizado en contextos patologizantes. El **lesbianismo** define la atracción sexual, erótica y afectiva entre mujeres. La **bisexualidad** es la atracción sexual, erótica y afectiva que una persona puede sentir hacia personas de un género diferente al suyo y de su mismo género. Además, existen personas que no se sienten contempladas dentro de estas categorías y pueden autodefinirse como **asexuales**,



## CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

**pansexuales**, entre otras. A causa de vivir en **sociedades heteronormativas**, esto es, en donde se considera la heterosexualidad como lo normal y como la única forma de expresar las preferencias sexuales de una manera deseable y aceptada, las personas no heterosexuales padecen distintos tipos de discriminaciones como la **homofobia**, la **lesbofobia** y la **bifobia**.

Adoptar una perspectiva LGBTTTIQ+, nos va a permitir poder visibilizar el sistema de inequidades y discriminación padecidos por las personas con una orientación sexual no heterosexual y con una identidad de género no binaria. Un ejemplo claro, y en consonancia con el cupo femenino en participación política, es el cupo laboral trans. Ante la percepción de una problemática, la dificultad de acceso al trabajo por parte de travestis, transexuales y transgénero, se ofreció una explicación, la marginación social de las personas trans basada en la transfobia y el cissexismo estructural. Se ofreció una posible solución: la legislación de un cupo laboral para personas trans.

Finalmente, así como hablamos de sexismo, podemos también añadir que existe el **cissexismo**: la creencia según la cual el género de las personas trans es menos auténtico o inferior al género de las personas cissexuales. De acuerdo a Serano estamos hablando de un sistema de doble estándar que lleva a las personas a observar, interpretar y tratar a las personas trans de modo diferente, y menos legítimo, que a las personas cis. El cissexismo es distinto a la **transfobia**, que es el miedo irracional, aversión o discriminación contra toda persona cuya identidad de género, apariencia o comportamiento se desvíe de las normas sociales.

Como veremos en próximas clases, uno de los grandes problemas a la hora de pensar estrategias y políticas públicas que aborden la situación de las personas trans es la ausencia de estadísticas públicas y datos sobre esta población.



## CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

### Bibliografía:

- Butler, Judith (1998) "Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista", Debate Feminista, Vol. 18, 296-314. Disponible en: [http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/018\\_14.pdf](http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/018_14.pdf)
- Cabral, Mauro (2013): "Pensar la intersexualidad, hoy", Alternativas: revista de análisis y reflexión teológica, N°. 45, 2013, págs. 169-176. Disponible en: <http://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFP/etica/ex%20de%20filpo/UNIDAD%208%20Etica%20De%20Filpo/Cabral%20-%20Pensar%20la%20intersexualidad,%20hoy.pdf>
- Facio, Alda (1999) "Feminismo, género y patriarcado" en: Facio, Alda y Fries, Lorena (eds.): Género y Derecho, Santiago: LOM. Disponible en: <http://centreantigona.uab.es/docs/articulos/Feminismo,%20g%C3%A9nero%20y%20patriarcado.%20Alda%20Facio.pdf>
- Lamas, Marta (1998), "La violencia del sexismo" en Adolfo Sánchez Vázquez (Ed.): El mundo de la violencia, México: Facultad de Filosofía y Letras. UNAM, Fondo de Cultura Económica, 1998. pp. 191-198. Disponible en: [http://ru.ffyl.unam.mx/bitstream/handle/10391/1875/14\\_EMV\\_ASV\\_1998\\_Lamas\\_Marta\\_191\\_198.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://ru.ffyl.unam.mx/bitstream/handle/10391/1875/14_EMV_ASV_1998_Lamas_Marta_191_198.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Maffía, Diana, "Contra las dicotomías. Feminismo y epistemología crítica", Disponible en: <http://dianamaffia.com.ar/archivos/Contra-las-dicotom%C3%ADas.-Feminismo-y-epistemolog%C3%ADa-cr%C3%ADtica.pdf>
- Mattio, Eduardo (2012): "¿De qué hablamos cuando hablamos de género?", Sexualidades, desigualdades y derechos, Córdoba: Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial. Disponible en: <https://programaddsrr.files.wordpress.com/2013/05/de-quc3a9-hablamos-cuando-hablamos-de-gc3a9nero-una-introduccic3b3n-conceptual.pdf>
- Radi, Blas; Suárez Tomé, Danila (2016): "Diálogo transocrático sobre género y sexualidad" en Economía Femini(s)ta, Disponible en: <http://economiafeminita.com/dialogo-transocratico-sobre-genero-y-sexualidad/>



## CLASE 1: Qué es la perspectiva de género y por qué es necesaria

- Radi, Blas; Suárez Tomé, Danila (2016): "Diálogo en torno a la relación entre el machismo, el feminismo y la voluntad de ignorar" en Economía Femini(s)ta, Disponible en: <http://economiafeminita.com/dialogo-en-torno-a-la-relacion-entre-el-machismo-el-feminismo-y-la-voluntad-de-ignorar/>
- Rocha Sánchez, Esmeralda; Pocaroba Villega, Eréndida; Lozano Verduzco, Ignacio (2013): "La noción de sujeto: puntos de encuentro y desencuentro entre el feminismo, la teoría de género y la teoría queer", Géneros, Vol. 19, Núm. 12, 21-50. Disponible en: <http://revistasacademicas.uco.mx/index.php/generos/article/view/633/pdf>
- Suárez Tomé, Danila (2017): "Ver o no ver el género. Esa es la cuestión" en Economía Femini(s)ta, Disponible en: <http://economiafeminita.com/ver-o-no-ver-el-genero-esa-es-la-cuestion>

### Videos:

- Diana Maffía, "De la Antigüedad a la Modernidad: el lugar reservado a las mujeres". Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Qqg5QaQI25U>
- Lohana Berkins: "Cuerpos, géneros, sexualidades". Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=gXwuo1XZxq4>
- Danila Suárez Tomé, "Perspectiva de género, feminismo y sujeto político". Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ABgtS1HZanY>
  - Danila Suárez Tomé y Macarena Marey, Teoría y Filosofía Política Feminista. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=lwXNKbVbJ9Q>

